



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), septiembre quince de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **1999-01103** 00

Se pone en conocimiento la respuesta al oficio Nro. 1222 del 19 de octubre de 2022, en la que, mediante comunicación de la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN**, de fecha 7 de junio de 2023, dirigida a este despacho, manifestó el levantamiento de la medida cautelar de embargo para el vehículo de placas LEB 563, para lo que se considere pertinente.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-